



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 041-2024-MDJN-AL/LCCM, de la Asesora Legal, Informe Técnico N° 006-2024-MDJN-GM-SGDH/LFRE de la Sub Gerencia de desarrollo Humano y Solicitud con registro N° 5872, relacionado con la ampliación del Convenio de Cofinanciamiento con AGROIDEAS para la ejecución del plan de negocio "Incremento de la Producción y Comercialización de Cuyes en la Comunidad de Rumichaca Baja en el distrito de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 034-2019-MDJN-CM, de fecha 31/05/2019, se aprobó la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la Competitividad (AGROIDEAS) y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto es la implementación de la ejecución de los planes de negocios priorizados por la Municipalidad, mediante las transferencias financieras, a fin de dar oportuna atención a los productores agropecuarios del distrito de Jesús Nazareno;

Que, mediante Solicitud con registro N° 5875 de fecha 10/09/2024, la administrada Tania Quispe Candia precisa que teniendo la necesidad de seguir con su anhelado sueño de implementar y ejecutar el plan de negocio "INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA COMUNIDAD DE RUMICHACA BAJA EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO" en nuestra comunidad se ve obligada y pedir la ampliación del convenio realizado con la Municipalidad, que fue firmado con el Acuerdo de Consejo 034-2019-MDJN que en una de sus cláusulas refiere su ampliación posterior;

Que, con el Informe Técnico N° 006-2024-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de fecha 06/11/2024, el Sub Gerente de Desarrollo Humano realiza las siguientes recomendaciones: Primero: Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno debe de priorizar todas sus intervenciones en bien de la población de bajos recursos económicos, asimismo en brindar las facilidades a toda institución que se sume a la mejora de la calidad de vida de las niñas y niños y beneficiarios del plan de incentivos de nuestro distrito. Segundo: Que, es función de las autoridades elegidas por voto popular en velar por el emprendimiento de nuevas asociaciones de su jurisdicción. Tercero: Luego de analizar el convenio firmado por ambas partes; se solicita que el Concejo Municipal autorice la firma de la ADENDA al señor Alcalde, sin dejar de lado la inversión económica que se requiere para dar cumplimiento de los acuerdos entre AGROIDEAS, la ASOCIACIÓN y la institución.

Que, con la Opinión Legal N° 041-2024-MDJN-AL/LCCM, de fecha 04/12/2024, la Asesora Legal al amparo de los artículos 182°; 183°; 184° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, opina que es PROCEDENTE la firma de la ampliación de Adenda del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Asociación Emprendedores de Rumichaca Baja, para Implementar y ejecutar el plan de negocios de crianza de animales menores (cuyes) suscrito bajo Convenio N° 417-2023-MIDAGRI-AGOIDEAS;

Que, con el Informe N° 617-2024-MDJN-DPPyCT/HWTA, de fecha 29/11/2024, el Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica concluye que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-MDJN/CM

financiamiento para la suscripción del convenio con la Asociación de Emprendedores de Rumichaca Baja dependerá exclusivamente del presupuesto del año 2025;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DESAPROBAR, la solicitud de ampliación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Asociación Emprendedores de Rumichaca Baja.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, a la Asociación Emprendedores de Rumichaca Baja e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CESAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CACERES GARCIA
ALCALDE